

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD Y DERECHOS CIUDADANOS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones de recurso de alzada, que ponen fin a la vía administrativa, artículo 109.a) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, número 1, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley anteriormente citada. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo), pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

| Nº EXPTE. | D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS | LEGISLACION | SANCION |
|-----------|-----------|------------------------------------|----------------|---------|
| 209/ 8 | 53046737C | ANGEL MANUEL PEREZ GOMEZ | 25.1 L.O. 1/92 | 301,00€ |
| 281/ 8 | 44282649J | EMILIO MIGUEL VALVERDE MUÑOZ | 25.1 L.O. 1/92 | 301,00€ |
| 725/ 8 | 51062724X | IGNACIO JAVIER CANO GARCIA HIDALGO | 25.1 L.O. 1/92 | 400,00€ |
| 805/ 8 | X5437668P | MOHAMMED EL MOURABIT | 25.1 L.O. 1/92 | 750,00€ |
| 927/ 8 | 53427632N | ANTONIO VENTURA FERNANDEZ | 25.1 L.O. 1/92 | 301,00€ |
| 1325/ 8 | 06270000Q | FCO. JAVIER MUELA ESCUDERO | 25.1 L.O. 1/92 | 301,00€ |
| 1345/ 8 | 03940312K | CRISTIAN CANO CHUMILLAS | 25.1 L.O. 1/92 | 301,00€ |

Toledo 4 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Manuel Guillermo Gómez García.
N.º I.-9439